

Razón social: Global Integral Travel, S.L.
Código identificativo: AN-29740-3.
Sede social: C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga.

Razón social: Turi-Granada, S.L.
Código identificativo: AN-18741-2.
Sede social: C/ Almona del Campillo, núm. 3-3.^a planta, en Granada.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

de Agricultura y Pesca con destino a Oficina Comarcal Agraria de los Montes Orientales.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 6 de mayo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 124/2003, de 6 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada), de un solar, sito en los números 30 y 31 de la calle Granada de la citada localidad, y del edificio construido en el mismo con destino a Oficina Comarcal Agraria y se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) ha ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en la calle Granada, núms. 30 y 31, de dicho municipio, y el edificio construido en el mismo con destino a Oficina Comarcal Agraria.

La Consejería de Agricultura y Pesca considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de un local adecuado a los servicios que se prestan a los agricultores y ganaderos de la Comarca de los Montes Orientales.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 6 de mayo de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) de un solar, con 317,58 m² de superficie, y del edificio de dos plantas construido sobre el mismo, que forma parte de las siguientes fincas:

- Solar en la calle Granada, de Iznalloz, con superficie de 206 m². Linda por todos sus vientos con fincas que adquiere don Rafael Ferrón Torres.

- Solar situado en la calle Granada, de Iznalloz, con superficie de 141 m². Linda: Norte y Este, don Rafael Ferrón Torres; Sur, don Rafael Ferrón Torres y don José Valverde; y, Oeste, don José Valverde.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, respectivamente, como las fincas núm. 13.226 y núm. 13.228, a los folios 165 y 169 del tomo 994, libro 171.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad, previa formalización de la agrupación y segregación pertinentes, que tramitará el Ayuntamiento donante.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar y edificio donados, que se adscriben a la Consejería

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de abril de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de abril de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 25.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,280.
Pagarés a seis (6) meses: 98,670.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,500.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 2,486%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,390%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,395%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,282.
Pagarés a seis (6) meses: 98,676.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,500.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 10 de abril de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto

de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 10 de abril de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 10.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 35.250.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 30.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,715.
Bonos a cinco (5) años: 103,092.
Obligaciones a diez (10) años: 112,931.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,002%.
Bonos a cinco (5) años: 3,564%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,267%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,715.
Bonos a cinco (5) años: 103,097.
Obligaciones a diez (10) años: 112,931.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de abril de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 35.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 10.100.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.650.000.
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,370.
Pagarés a seis (6) meses: 98,720.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,120.
Pagarés a doce (12) meses: 97,525.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 2,508%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,469%.

Pagarés a nueve (9) meses: 2,463%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,461%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,370.
Pagarés a seis (6) meses: 98,720.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,120.
Pagarés a doce (12) meses: 97,530.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Ayamonte (Huelva), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 1 de abril de 2003, se declara el término municipal de Ayamonte (Huelva), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad de horario durante dichos períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2004, 2005 y 2006.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- La Directora, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial.

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.